



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a quince de noviembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
COLEGIO PUBLICO SAGRADO CORAZON DE POZO DE LA SERNA	COLABORACION GASTOS DESPLAZAMIENTO ACTIVIDADES EDUCATIVAS	230,00
TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	8.142,00
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO LOCALIDAD Y COLEGIOS	362,69
ARAGONESA DE FIESTAS	ARTICULOS PARA FIESTAS	238,36
BABIERA PRODUCCIONES, S.L.	ACTUACION ORQUESTA EL 23/08/2011	1.888,00
INSTALACIONES ELECTRICAS JESUS J. LEON	INSTALACION FAROLA EN PZA. ESPAÑA	1.279,20
INSTALACIONES ELECTRICAS JESUS J. LEON	INSTALACIÓN FAROLA EN CALLE CAMINO DEL POZARRON	822,93
FERRETERIA GARCIA ABADILLO, S.L.	MATERIALES INDUSTRIALES	108,03
RAMON MOLINA MENA	GASOLEOS	67,20
GRAFICAS CR	REVISTA FERIAS Y FIESTAS 2011	1.203,60
RICOH	FACTUACION IMPRESIONES DE 01/10/2011 A 31/10/2011	67,81
A. EMBARBA, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES NOVIEMBRE 2011	118,53
CENCIBEL	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE 2011	1.884,43



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PEDRIN E HIJOS S.L.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475,07
---------------------	------------------------	--------

TERCERO.-LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad(y con la debida abstención de D^a Carmen Araque Vidal en cuanto a la licencia solicitada por la misma) :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JULIÁN ARIAS PACHECO** para cerrar rajadas en fachada de vivienda en calle Jesús, nº 8.
- A **CARMEN ARAQUE VIDAL** para colocación de zócalo en fachada en calle Escuelas, nº 5.
- A **ANDRÉS ARROYO MARÍN** para colocación de solera de hormigón en patio interior en calle Virgen del Carmen, nº 8.
- A **VICENTE MAYORALAS MARTÍN-ALBO** para construcción de nave agrícola en la parcela 9 del polígono 203 del término municipal de Alhambra.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la propuesta de Alcaldía motivando la necesidad e idoneidad del contrato(menor) de Servicio Técnico de mantenimiento de la base de datos catastral del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
Primero.- Adjudicar a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C., el contrato de Servicio Técnico de mantenimiento de la base de datos catastral del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.
Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria.
- De **Salvador León Parra** se solicita la anulación, por error, del recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica perteneciente al vehículo marca/modelo RENAULT 4 F6, matrícula CR-6361-I. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Ramón Espinosa Serna** se solicita la anulación, por error, de los recibos correspondientes a la Tasa de Basura con número de referencia 5002658147.83 y 5002658146.08. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Antonio Torres Chaparro** se solicita la devolución del recibo de I.B.I de Urbana correspondiente al ejercicio de 2010 por duplicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Maria Jesús León Torrijos** se solicita información sobre la rotación del Mercadillo Municipal, debido a las molestias generadas por el mismo en las inmediaciones de su inmueble, al convivir ésta con su abuela inválida y entorpecer por tanto cualquier posible emergencia de evacuación. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se le haga saber a la solicitante que la rotación del Mercadillo Municipal se producirá a partir de enero del año 2.012.
- De **D^a Antonia Rodríguez Parra**, directora del C.P. Ntra. Sra. de Fátima, se solicita el uso del pabellón municipal durante la mañana del día 16 de diciembre del año en curso, para la exhibición de Medios del Cuerpo de la Guardia Civil. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, sin que , en ningún caso, puedan utilizarse vehículos motorizados dentro del pabellón.
- De **Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido**, Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre, se solicita el centro destinado a los Servicios Sociales



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

para su ocupación durante la tarde del siete de diciembre de 2.011. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

- De **Pedro Antonio Gómez Moreno** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de parcelación urbanística del inmueble sito en el nº 22 de la calle Padre Balbuena de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 7 de noviembre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca urbana sita en el nº 22 de la calle Padre Balbuena, con referencia catastral nº **6258419VJ9065N0001QA**, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Con 118 m2. de superficie y 7,40 m. de fachada.
 - Parcela B: Resto de finca matriz, con 198 m2. de superficie y 14,00 m. de fachada.
- De **Antonia Pozuelo García** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de la finca rústica, situada en el polígono 50, parcela 27 del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 14 de octubre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca rústica sita en la parcela 27 del polígono 50 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Para D^a. M^a. José Campos Pozuelo y Hnos.; con una superficie de 10,23 Has.
 - Parcela B: Para el actual propietario, resto de la finca matriz, con 12,12 Has.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y veinte minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**